

# 36366

## MALDONADO LEON & ASOCIADOS

ABOGADOS  
América 40-50 entre Abelardo Moncayo y Lallement  
Edif. Maldonado León 3er. Piso  
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:  
2255-186/2434-859  
Fax: 2439-684  
Casillero Judicial 326  
E-mail: mald - aso@uio.satnet.net

Quito, 27 de junio del 2012

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la segunda copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Suplente Primero del cantón Quito Dr. David Maldonado Viteri el 8 de junio del 2012, debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de junio de este año, al margen de la inscripción No. 1208 de 29 de noviembre de 1984, Fojas 2370, Tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía.

Por consiguiente, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	C.C.	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Linda Sotomayor M.	Ecuatoriana	170883991-3	1.100,36	27.509
Carlos Guerrero V.	Ecuatoriana	170147351-2	99,64	2.491
			1.200,00	30.000

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Claudia Sotomayor M.*  
LINDA SOTOMAYOR MAZO  
C.C. 170883991-3

*Ingre cada cesión  
de participaciones  
03/07/2012*

DR. FRANCISCO CARRASCO O.  
Matr. 2255-186/2434-859  
Intendencia de  
Compañías

28 JUN. 2012

CAU



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA  
BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES  
COMPAÑÍA LIMITADA**



**QUE OTORGA EL SEÑOR**

**CARLOS EFRAÍN GUERRERO VIVAR**

**A FAVOR DE LA SEÑORA**

**LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO**

**POR: US \$ 1.100,00**

**DI 3 COPIAS**

**H\*\*\*P**

Escritura número cinco mil novecientos cinco (Esc. No. 5.905). - -  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de junio del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal dos mil doscientos treinta y seis - DP-DPP,

de veinte y cuatro de mayo del presente año, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente el señor **CARLOS EFRAÍN GUERRERO VIVAR**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de cesionaria la señora **LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO**, ecuatoriana, divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales y aclaratoria de estado civil del señor Carlos Efraín Guerrero Vivar como socio de la Compañía **BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento; por una parte y en su calidad de **Cedente**, el señor **CARLOS EFRAÍN GUERRERO VIVAR**, propietario de veintinueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una; y, por otra y en su calidad de **Cesionaria**, la señora **LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).-** La compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, el veinte y



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita el treinta de octubre del mismo año, la Compañía Byraco Bienes Raíces y Construcciones Compañía Limitada, aumento su capital y reformó su estatuto social; **c).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diez de febrero del dos mil e inscrita el veinte y cinco de febrero del dos mil tres, la Compañía Byraco Bienes Raíces y Construcciones Compañía Limitada, aumento su capital y reformó su estatuto social; **d).**- Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito el día lunes cuatro de junio del dos mil doce, conforme consta del original del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó al socio señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, realice los trámites necesarios para que se sienta razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y se notifique a la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, que por un error involuntario se hizo constar en dicha escritura de constitución de la Compañía, su estado civil de casado, cuando en la realidad, al momento de comparecer a la suscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía, su estado civil era y es el de **divorciado**, según consta en la partida de matrimonio; la razón de divorcio por sentencia dictada por el Juez Séptimo Provincial de Pichincha, de fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

legalmente inscrita y marginada el tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; así mismo, con esta aclaratoria del estado civil, se autoriza al socio CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR ceder y transferir **VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** participaciones sociales que tiene en la Compañía a favor de la socia señora Linda Claudia Sotomayor Malo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR, cede y transfiere a favor de la señora LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales que tiene en la Compañía, quedando el cuadro de integración de capital luego de la cesión y transferencia de las participaciones de la siguiente manera: -----

Socios	Capital Social	Número Participaciones
Carlos Efraín Guerrero Vivar	99.64	2.491
Linda Claudia Sotomayor Malo	1.100,36	27.509
<b>TOTAL</b>	<b>1.200,00</b>	<b>30.000</b>

El socio cedente y la beneficiaria de esta cesión, aceptan esta transferencia de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.- a)** La señora Linda Claudia Sotomayor Malo paga al señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, por la cesión de las participaciones sociales aquí singularizadas, la suma de MIL CIEN dólares, de contado y en moneda de curso legal. **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones sociales es de MIL CIEN DOLARES. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** El cedente de las participaciones sociales se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:** Los



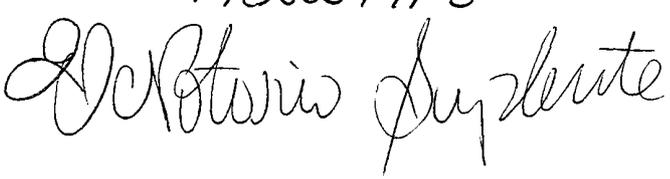
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes se encuentran plenamente autorizados para solicitar el registro de esta cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA.- RAZON DE INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, de esta escritura de cesión de participaciones y aclaración de estado civil, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los anexos y documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

  
SR. CARLOS EFRAÍN GUERRERO VIVAR  
C.C. No. 170147351-2

  
SRA. LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO.  
C.C. No. 170383991-3

  
Notario Suplente



# BYRACO

BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.  
MARIANO JIMBO N41-59 Y JUAN DE ASCARAY "LA Y"  
QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 2251-793  
TELEFAX: 2251-794  
e-mail: byraco@pi.pro.ec

---

## BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DEL 2012

En la ciudad de Quito, hoy LUNES cuatro de junio del dos mil doce, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía situada en la calle Mariano Jimbo N41-59 y Juan de Azcaray de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Preside la Asamblea, Carlos Efraín Guerrero Vivar, en calidad de Presidente de la Junta, y como secretario Ad-Hoc actúa, Marco Enrique Quevedo Ortega. El Presidente ordena que por secretaría se tome la lista de los asistentes, resultado que se encuentran presentes la totalidad de los socios de la compañía señores CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR y LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO, propietarios de TREINTA MIL PARTICIPACIONES (30.000), con un valor nominal de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (0,04). Los socios representan el 100% del capital suscrito y pagado; y, en consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA..., y ordena se establezca el orden del día, que es el siguiente: **Punto uno.-** Conocer y resolver el error suscitado en la escritura de constitución de la compañía donde consta que el estado civil del socios Carlos Efraín Guerrero Vivar es el de casado, cuando en la realidad su estado civil en ese entonces es el de divorciado. **Punto Dos.-** Resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía. **PUNTO UNO.-** Toma la palabra el señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR y manifiesta que en la escritura de constitución de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Décima Tercera del cantón Quito, el **26 de julio del año 1984**, se cometió un error involuntario al ponerle en la comparecencia al señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR de estado civil casado, siendo su estado civil correcto el de divorciado, según consta en la partida de matrimonio y la sentencia de divorcio emitida por el Juez séptimo Provincial de Pichincha de fecha 15 de febrero de 1978, legalmente inscrita y marginada el **3 de mayo de 1979**. La Junta General de socios por unanimidad resuelven y autorizan al socio CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR para que realice los trámites necesarios para la corrección del estado civil que le corresponde, es decir de divorciado; para el efectos, se autoriza que de este particular se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía y se notifique y haga saber a la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil para los efectos legales respectivos. **PUNTO DOS.-** pone a consideración el señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR, de la asamblea su solicitud de que autorice la cesión y transferencia de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (27.499)** participaciones sociales con un valor nominal de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (0,04) que tiene en la compañía a favor de la socia LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO. Sometida a consideración, La Junta de socios por unanimidad faculta a las partes suscribir los documentos pertinentes para perfeccionar estas cesiones de participación social que otorga el señor CARLOS



EFRAIN GUERRERO VIVAR a favor de la socia señora LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO, hasta su inscripción y su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, Leída y aprobada el Acta por unanimidad, sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 11h25 de la misma fecha. Para constancia firman.

  
SR. CARLOS E. GUERRERO VIVAR  
PRESIDENTE JUNTA  
SOCIO

  
LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO  
SOCIO

  
MARCO QUEVEDO ORTEGA  
SECRETARIO AD-HOC

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 317039007 Tomo ..... 4º Pág. 16 Acta ..... 1208.....

En Guayaquil ..... provincia de Guayas ..... hoy día Veintinueve ..... de Agosto ..... de mil novecientos sesenta y siete .....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: 240867

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR ..... nacido en Quito ..... el 24 de Agosto ..... de 1942, de nacionalidad Ecuatoriana ..... de profesión Estudiante ..... con Cédula Nº 17-0147351, domiciliado en esta ciudad ..... de estado anterior Soltero .....; hijo de Efraín Guerrero ..... y de Carmela Vivar .....

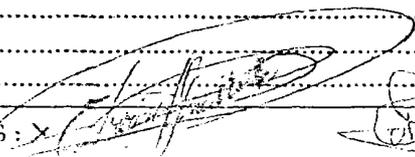
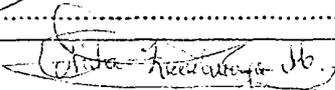
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AIDA TERESA ZUMARRAGA MENA ..... nacida en Quito ..... el 3 de Octubre ..... de 1941, de nacionalidad Ecuatoriana ..... de profesión Secretaria ..... con Cédula Nº 17-0253944 ..... domiciliada en esta ciudad ..... de estado anterior Soltera .....; hija de Luis Jesús Zumarraga ..... y de María Abigail Mena (fallecida) .....

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil ..... FECHA: 29 de Agosto de 1967.....  
En este matrimonio legitimaron a su hij.... comun.... llamad.....

VERIFICADO

OBSERVACIONES

.....  
.....  
.....

FIRMAS : X   PASQUEL LOAIZA DEL CROPPA Delegado del Jefe de Registro Civil

RECEIVED 26.10  
José P. Pechón  
SEEL 102

00032158

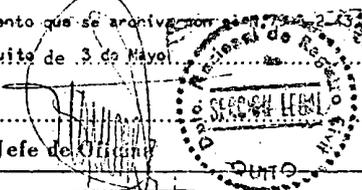


Divorcio por sentencia de Divorcio del Juez 7º PROVINCIAL DE PICHINCHA, de fecha, 15 de Febrero de 1978, al matrimonio de: CARLOS EERRA  
GUERRERO-VIVAR y AIDA-TERESA ZUMARRAGA, MENA. - Documento que se archiva con sign. 732-2-137

Cuito de 3 de Mayo de 1979

f) .....

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f) .....

Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....

*Jose B. Rubio*  
SECRETARIA LEGAL  
8-SET. 1982



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



CIUDADANIA No 170883991-3

SOTOMAYOR MALO LINDA CLAUDIA

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

21 JULIO 1968

001-0038 00038 F

GALAPAGOS/ SANTA CRUZ

PUERTO AYORA 1968

*Claudia Sotomayor Malo*  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V2443V2442

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCIÓN

ANTONIO SOTOMAYOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELENA MALO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

21/02/2017

FECHA DE LA DILIGENCIA

EMBELLECEDOR

21/02/2005

FORMA DE

REN 1404073



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0203  
NÚMERO

1708839913  
CÉDULA

SOTOMAYOR MALO LINDA CLAUDIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

*Claudia Sotomayor Malo*  
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: \_\_\_\_\_ Folios: útiles(es)

Quito, 08 JUN 2017



DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170147351-2

GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 AGOSTO 1942

003- 0506 04849 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

*Efrain Guerrero*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4242

DIVORCIADO COMERCIANTE

SECUNDARIA

EFRAIN GUERRERO

MARIA C VIVAR

QUITO 19/01/2009

19/01/2021

REN 2654367

FORMA No. Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0087 NÚMERO

1701473512 CÉDULA

GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_

Quito a 08 JUN. 2012

*[Signature]*

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito




Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor de la señora LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO que antecede, sellada y firmada, en Quito, a ocho de junio del año dos mil doce.-



*[Signature]*

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO TERCERA  
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13

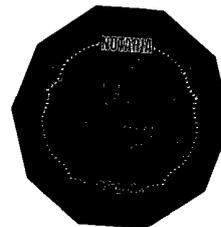


QUITO-ECUADOR

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., de fecha 26 de Julio de 1.984, la cesión de participaciones que el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, cede 27.499 participaciones sociales de USD. 0.04 a favor de la señora Linda Claudia Sotomayor Malo, participaciones de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Junio del 2012.-

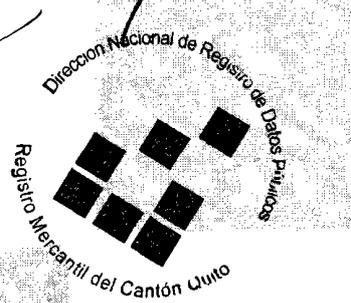


*Miguel A. Altamirano A.*  
Dr. Miguel A. Altamirano A.  
Notario Décimo Tercero  
Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1208** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2370, Tomo 115, correspondiente a la Constitución de la compañía "**BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de junio del dos mil doce, ante el Notario Primero Suplente del cantón.- Quito, veinticinco de junio del dos mil doce.-  
**EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

